



RESOLUCION R-Nº 0769-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAY 2023

Expte. Nº 17.082/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 6/7 por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de la mencionada Secretaría que cumple funciones en sus diferentes áreas, realice horas extras por los períodos y la extensión de horas a cumplir que en cada caso se detallan en su nota.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de cumplir las actividades que en cada dependencia se indican:

- Dirección de Salud Universitaria: apoyo para la limpieza.
- Dirección Administrativa-Contable: fortalecer la gestión de personal y de contratos, el área económica para rendición de cuentas de PROGRESAR, merenderos estudiantiles, licitaciones, voluntariados, y el área de Mesa de Entradas dado el volumen de tareas.
- Dirección de Educación Física y Deportes: organización y atención de los Juegos Universitarios-JUAR 2023.
- Comedor Universitario PAU-Docentes: Elaboración de pan para el comedor y para el Jardín Materno-Infantil.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, atento a la autorización de fs. 8 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de las distintas dependencias de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, con el cumplimiento que en cada caso se indica, a partir de las fechas consignadas para cada agente:

DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA:

- David Edgardo SÁNCHEZ, dos (2) horas diarias de lunes a viernes, desde el 1º de abril al 15 de mayo 2023.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-CONTABLE: con el cumplimiento de seis (6) horas extras semanales durante el período desde el 13 de marzo de 2023 al 15 de mayo de 2023:

- María Elizabeth LONGHI
- Elva Lourdes AGUIRRE
- Oscar Antonio SALSE
- Danilo Bernabé ZAMBRANO



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.082/23

COMEDOR PAU-DOCENTES: con el cumplimiento de dos (2) horas extras por día, de lunes a viernes, por el período desde el 1° de marzo de 2023 y hasta el 15 de mayo de 2023:

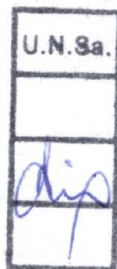
- Teresita del Milagro LUJÁN.
- Héctor PEÑALOZA.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, con cumplimiento de dos (2) horas diarias, de lunes a viernes:

- Oscar Darío BARRIOS, desde el 13 de marzo de 2023 al 21 de abril de 2023.
- Erika Jesica GARECA VILLA, desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 21 de abril de 2023.


ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en la partida correspondiente al Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0769-2023